



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 241/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Sofia Elizabeth DI LORENZO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 241/2014 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 241/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Estabilidad, Ingeniería Electromecánica II, Probabilidad y Estadística, Análisis Matemático II y




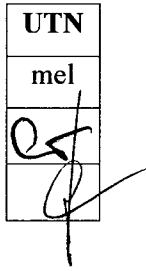
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Programación en Computación, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna Sofía Elizabeth DI LORENZO, Legajo N° 2543, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1285/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior